

## OPINIÓN



**Elena de la Calle**

Presidenta

[AEN/CTN 312](#)

# Una nueva norma europea

La Comisión Europea estima que el uso masivo de la factura electrónica dentro de la Unión Europea podría generar un ahorro de costes de unos 240 billones de euros en un periodo de seis años. Por ello, tiene como objetivo que para el año 2020 la facturación electrónica constituya el medio de facturación utilizado mayoritariamente en Europa.

Para lograr esta meta es imprescindible eliminar los obstáculos transfronterizos al comercio causados por la proliferación de normas técnicas nacionales incompatibles entre sí, que hacen que los distintos agentes económicos necesiten atenerse a normas diferentes cada vez que acceden a nuevo mercado.

La normalización técnica es fundamental para garantizar la interoperabilidad transfronteriza de las facturas electrónicas. En este sentido, la Directiva 2014/44/UE fija el 27 de mayo de 2017 como fecha límite para la publicación en el DOUE de la norma europea que contendrá los datos esenciales de una factura electrónica. Los Estados miembro dispondrán de 18 meses para cumplir la obligación de recibir y tratar las facturas electrónicas que se ajusten a dicha norma, y cuyo formato sea uno de los publicados en una norma técnica que la acompañará.

Desde el AEN/CTN 312 se está trabajando activamente para elaborar la posición española y transmitir los requisitos específicos nacionales, teniendo en cuenta la perspectiva de los distintos agentes, tanto públicos como privados. El liderazgo de España en facturación electrónica en la contratación pública y la experiencia adquirida en este campo en los últimos años, nos sitúan en una posición privilegiada para hacer frente a este reto que cada vez está más próximo.